

RES. 0125/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000094, Ent. N° 0038/2021)

VISTO: el expediente remitido por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica relativo a la transferencia de la partida correspondiente a la compensación mensual por locomoción para el ejercicio 2021 para quienes prestan funciones en dicha Dirección;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada partida será de hasta \$ 9:000.000 y está documentado en la Afectación N° 001;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”, Objeto del Gasto 578.099, la suma de \$ 200.000 al Programa 343 y la suma de \$ 8:800.000 al Programa 367, en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;

2) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Intervenir el gasto por el importe de hasta \$ 9:000.000 correspondiente al ejercicio 2021, en el Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”; y

2) Devuélvase.

ar